



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en los artículos 123, fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de julio del 2005, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral.

II.- En el desahogo del punto número 3 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba con las modificaciones planteadas, las Actas de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2005, y de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio del 2005, ambas del Consejo Estatal Electoral.

III.- En el desahogo del punto número 6 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba en lo general el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Ciudadano Numerario del Consejo Estatal Electoral, Rodrigo Martínez Sandoval, *“relativo a la publicación en la página electrónica del Instituto Estatal Electoral de Baja California de los datos correspondientes al presupuesto de egresos del Órgano Electoral, sueldos de todo el personal, dietas de los Consejeros Ciudadanos, programas operativos con objetivos, metas e indicadores de gestión, así como los informes correspondientes de los Directores Generales, del Presidente del Consejo y de los Presidentes de las diversas Comisiones del Consejo y lo concerniente a la actualización del padrón y listado nominal de electores”*; a efecto de que la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del

Consejo, se aboque a la elaboración del Reglamento respectivo, coadyuvando con la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, para la elaboración de los formatos que contengan la información a publicarse en la página electrónica del Instituto.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Mexicali, B. C., julio 27 del 2005.

C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA